

RIO GALLEGOS, 31 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.652/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Psic. Mirta del PINO mediante la cual solicita la designación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Teoría Psicosocial que se dicta en la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE a fs. 3 se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE por Notas Nros. 113 y 063/10, respectivamente, la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Secretaria Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE mediante Disposición N° 218/10 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Teoría Psicosocial que se dicta en la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía a la Psic. Mirta del PINO, a la Mg. Patricia ARIAS, a la Lic. Teresita MARTINEZ, en carácter de titulares, a la Lic. Marcela PATZI como suplente y a la Consejera María José ALARCON como Veedora Alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de las postulantes Danai Alicia FERNÁNDEZ, María Alejandra MEDINA, Daniela Mariel CEREZO y Luciana Natalia MARTINEZ;

QUE la renovación de la designación de la alumna Danai Alicia FERNANDEZ como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Teoría Psicosocial que se dicta en la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, se tramita por Expediente N° 63.486/08;

QUE a fs. 80 y 81 obra Acta de la Comisión Evaluadora en la cual se recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° María Alejandra MEDINA, 2° Daniela Mariel CEREZO y 3° Luciana Natalia MARTINEZ;

QUE a fs. 82 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora conformada oportunamente para analizar los antecedentes de los postulantes para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Teoría Psicosocial que se dicta en la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, obrante a fs. 80 y 81 de los presentes actuados y designar a las alumnas María Alejandra MEDINA y Daniela Mariel CEREZO como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Teoría Psicosocial que se dicta en la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del día 17 de Mayo de 2010 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:



**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR a las alumnas María Alejandra MEDINA (D.N.I. N° 30.424.345) y Daniela Mariel CEREZO (D.N.I. N° 33.068.007) como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Teoría Psicosocial que se dicta en la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del día 17 de Mayo de 2010 y por el término de UN (1) año.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento

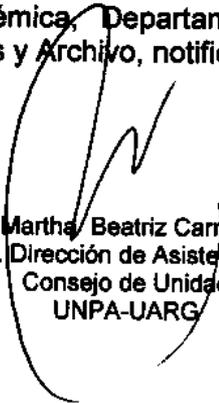
///



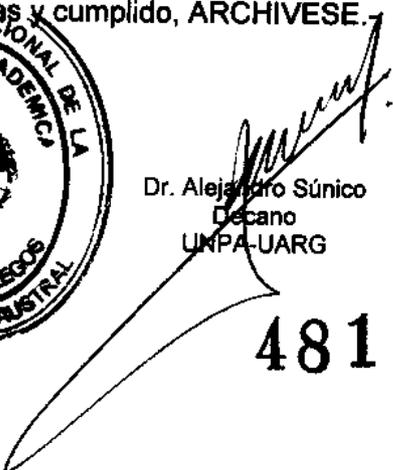
**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHIVARSE.

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

481